



Facultad de Educación,
Economía y Tecnología
de Ceuta

La Universidad de Granada adopta medidas excepcionales para atender los casos de insuficiencia de recursos para el seguimiento de la docencia no presencial por parte del estudiantado

16/04/2020

Novedades

En el siguiente **enlace** podras encontrar la **Resolución de la Rectora** de 15 de abril de 2020, por la que se adoptan medidas excepcionales para **atender los casos de insuficiencia de los recursos necesarios** para el seguimiento de la docencia no presencial por parte del estudiantado:

<https://covid19.ugr.es/noticias/insuficiencia-recursos-seguimiento-docencia-no-presencial>

Dicha Resolución tiene por objeto establecer los criterios, requisitos y la forma de solicitud para la cesión de los recursos tecnológicos necesarios para el seguimiento de la actividad docente no presencial por parte de los estudiantes.

